

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 31-07-2019 08:23:53
Al Contestar Cite Este No.:2019EE70066 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:1
ORIGEN: 022100 SUBDIREC INSPEC VIGI. CONTROL SERVICIO
DESTINO: PERSONA PARTICULAR/RINA LILIANA BENAVIDES B.
TRAMITE: CARTA-COMUNICACION
ASUNTO: APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO S

022100

Bogotá D.C.

Señor (a)
RINA LILIANA BENAVIDES BARTELS
CL 79 112 F 15
Bogotá D.C.

Ref. Comunicación apertura de procedimiento administrativo sancionatorio No. 2322017
Investigación preliminar N° 501462016

Con el fin de garantizar el debido proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que una vez revisadas las pruebas allegadas, esta autoridad estableció que existe mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, motivo por el cual, se proferirá auto de pliego de cargos, si a ello hubiere lugar, para su notificación será citado conforme a la citada ley.

La presente Comunicación, no requiere que se presente a esta entidad, pues solo deberá hacerlo en caso de que sea citado(a) expresamente para notificación personal.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró JC Roa
Revisó O Ortega